Resolución Ministerial

N° 0482-2023-IN

Lima, 04 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 416-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000750-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 6 de marzo de 2023, el Agregado Jurídico Adjunto de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, se autorice el permiso de salida al exterior del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Arnaldo Silva Olivera, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Johnny Wilmer Huamán Mariano, de la Comandante de la Policía Nacional del Perú Blanca Hugues Cardeña Mamani y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Alexander Edgar Molina Núñez, para que participen en la conferencia de la "Sesión II del Programa Ejecutivo Internacional (IEP)" a cargo de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a llevarse a cabo del 24 al 28 de abril de 2023, en la ciudad de Santiago de la República de Chile;

Que, mediante Informes Nº 05-2023-SECEJE-DIRREHUM-PNP/SEC, N° 06-2023-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-SEC-UNIPLEDU y Nº 07-2023-ENFPP-EESTP AQP/REGALU, la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú y la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, respectivamente, sustentan la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente Resolución, como participantes de la conferencia de la "Sesión II del Programa Ejecutivo Internacional (IEP)";

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 83-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 23 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente resolución, del 22 al 29 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que participen en el referido programa, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, ya que busca el desarrollo de canales continuos de comunicación basados en la confianza, una visión común y objetivos en común entre el FBI y los países participantes. Asimismo, el

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ J. ANGULO T. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica L. CUEVA

mencionado programa se encuentra enfocado en temas relacionados al crimen organizado trasnacional y en combatir el terrorismo; lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta) y viáticos, son asumidos por la Oficina Federal de Investigaciones - FBI, conforme se precisa en la Carta S/N, de fecha 6 de marzo de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)"*;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMANDANCIA GENERAL - J. ANGULO T. General de Policía

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Asesoría Jurídica

L. CUEVA

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, de los efectivos policiales mencionados en la parte resolutiva de la presente Resolución, del 22 al 29 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que participen en la conferencia de la "Sesión II del Programa Ejecutivo Internacional (IEP)";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ J. ANGULO T. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 22 al 29 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se indica:

- General PNP Raúl Arnaldo Silva Olivera.
- Coronel PNP Johnny Wilmer Huamán Mariano.
- Comandante PNP Blanca Hugues Cardeña Mamani.
- Comandante PNP Alexander Edgar Molina Núñez.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica

L. CUEVA

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior